

1905 ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero a) del Decreto 2006/1973, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado de 23 de agosto»), y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para la provisión de las plazas que se relacionan en el anexo a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en activo, funcionarios excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios, siempre que estos últimos hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma, o en documento aparte, que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente, o, en otro caso, sanción impuesta, y si se encuentra o no cancelada.

a) Al margen de sus instancias habrán de consignar por orden de preferencia las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

b) Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán hoja de servicios, certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal de este Ministerio, en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

c) Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud documentación acreditativa de los méritos que alegue, así como los trabajos y publicaciones que tengan relación directa con la especialidad del puesto a que aspiren y demás trabajos que acrediten su especialización en la materia predominante del Museo que soliciten y los de carácter general que estimen conveniente acreditar, todo ello con su copia, debidamente comprobada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2006/1973, de 28 de julio, este concurso será juzgado por el Tribunal constituido en la forma que determine el artículo 5.º del mismo y conforme prescribe el artículo 13, podrán ser declaradas vacantes y, por consiguiente, desierto el concurso, en cuanto a determinadas plazas, si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño de ellas.

Quinta.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación al interesado de la resolución del concurso.

Sexta.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad y de un mes si radica en localidad distinta; este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ANEXO I

Relación de las plazas de Conservadores de Museos que se anuncian a concurso general de traslados

	Plazas
Museo de Menorca (Baleares)	1
Museo de Bellas Arte de Córdoba	1
Museo Nacional Hispano-Musulmán de Granada	1
Museo Nacional de Etnología, Madrid	1
Museo Nacional del Prado, Madrid, sección Pintura Francesa	1
Museo Arqueológico Nacional, Madrid, sección de Numismática	1
Museo de Palencia	1
Museo de Salamanca	1
Museo de Tarragona	1
Museo de Santa Cruz, de Toledo	1
Museo de Zamora	1

ANEXO II

Modelo para la instancia

(Póliza)

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos

Nombre

Número de registro de Personal

Centro donde presta sus servicios

Localidad

Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de méritos convocado por Orden ministerial de fecha («Boletín Oficial del Estado»), para cubrir una de las plazas que por orden de preferencia se citan al margen, alegando por ello los méritos que se relacionan al dorso.

En a de de 1978.

(Firma)

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal, Ministerio de Cultura, Generalísimo, 39, Madrid-16.

1906 ORDEN de 5 de diciembre de 1978 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios para cubrir una plaza de Director de la Biblioteca «Menéndez Pelayo» de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril) por la que se convoca concurso-oposición entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios para cubrir una plaza de Director de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», en Santander.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición, y que estará integrado en la forma siguiente:

Tribunal titular

Presidente: Don José Buenaventura Terceiro Lomba, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Francisco Yndurain Hernández.
Don Julio Lago Alonso.
Don Joaquín González Echegaray.

Secretario: Don Víctor Gerardo García Camiño.

Tribunal suplente

Presidente: Don Carlos González Echegaray, Subdirector general de Bibliotecas.

Vocales:

Don Emilio Lorenzo Criado.
Doña María Isabel Reverte Sejudo.
Don Luis Gutiérrez Sosa.

Secretario: Don José Antonio Pérez-Rioja.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ADMINISTRACION LOCAL

1907 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

En relación con la oposición convocada para provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General